

MEMORÁNDUM DE VENTA
CONFIDENCIAL
Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo



Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada (el “Emisor”).

I. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Corto Plazo (CBs)
Monto del Programa:	Hasta \$8,000'000,000.00 (Ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión
Monto de la Emisión:	Hasta \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de pesos 00/100 M.N.)
Clave de Pizarra:	NAVISTS 01122
Plazo de los CB's	56 días
Fecha de Vencimiento:	8 de diciembre de 2022
Valor Nominal de los CBs:	\$100.00 (cien) pesos cada uno
Amortización de Principal:	El principal de los CBs amortizará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	11 de octubre de 2022
Fecha de Emisión*:	13 de octubre de 2022
Tasa de Referencia:	TIIE ₂₈
Periodicidad en Pago de Intereses:	Cada 28 días
Calificación de la Emisión:	“HR+1” por HR Ratings y “mxA-1+” por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Intermediarios Colocadores:	 
Miembros del Sindicato Colocador:	  

ESTE MEMORANDUM DE VENTA ES INFORMATIVO Y CONFIDENCIAL POR LO QUE NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE VENTA Y DEBERÁ COMPLEMENTARSE CONSULTANDO EL AVISO DE OFERTA PUBLICA CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE LA BMV www.bmv.com.mx

ESTE MEMORÁNDUM DE VENTA DEBERÁ DE COMPLEMENTARSE CONSULTANDO LA INFORMACION FINANCIERA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, MISMO QUE ESTÁN DISPONIBLE AL PÚBLICO INVERSIONISTA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES www.bmv.com.mx Y EN LA PÁGINA CORPORATIVA DE LA EMISORA www.navistar-financial.com.

II. CARACTERISTICAS DE LA SUBASTA.

Mecanismo de Colocación	Proceso de Subasta pública a través de la plataforma SIPO.
Horario para la Recepción de Posturas	De las 9:00 horas a las 14:00 horas de la Fecha de Subasta.
Tipo de Subasta.	Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se colocarán a través de un proceso de Subasta, en donde los valores se asignarán a tasas múltiples.
Fecha de la Subasta y Recepción de Órdenes:	12 de octubre de 2022
Fecha de Cruce y Liquidación:	13 de octubre de 2022
Monto Mínimo de cada Postura:	\$100.00 (Cien) pesos 00/100 M.N
Número de decimales para recepción de posturas:	2 (dos) decimales

ESTE MEMORANDUM DE VENTA ES INFORMATIVO POR LO QUE DEBERÁ COMPLEMENTARSE CONSULTANDO EL AVISO DE OFERTA PUBLICA CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE LA BMV www.bmv.com.mx

ESTE MEMORÁNDUM DE VENTA DEBERÁ DE COMPLEMENTARSE CONSULTANDO LA INFORMACION FINANCIERA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, MISMO QUE ESTÁN DISPONIBLE AL PÚBLICO INVERSIONISTA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES www.bmv.com.mx Y EN LA PÁGINA CORPORATIVA DE LA EMISORA www.navistar-financial.com.

III. LISTA DE CONTACTOS



Ventas Institucionales	
Jorge Luis González Romero Director	jorge.gonzalez@scotiabank.com Tel: (55) 9179 5101
Paola Valdés Associate Director	paola.valdes@scotiabank.com Tel: (55) 9179 5102



Ventas Institucionales	
Francisco Rivera	francisco.rivera@bbva.com Tel: (55) 5621 9148
Silke Romo	s.romo@bbva.com Tel: (55) 5621 9666
Jorge Celis	jorgemanuel.celis@bbva.com Tel: (55) 6251 2658



Ventas Institucionales	
Domingo Diaz	ddiaz@actinver.com.mx Tel: (55) 1103 6797
Juan Antonio Sotres	jsotres@actinver.com.mx Tel: (55) 5268 0904



Ventas	
Felipe Gómez Estrada	fgomez@intercam.com.mx Tel: (55) 5033 3362
Carolina Posada Ramírez	cposada@intercam.com.mx Tel: (55) 1102 0876

Ventas

Christian de Lima Verde Aymes

cdelima@casadebolsabase.com

Tel: (81) 8151 2262

Ricardo Martinez del Angel

rmartinez@bancobase.com

Tel: (55) 5010 9921

Yuriria Dominguez Magaña

ydominguez@bancobase.com

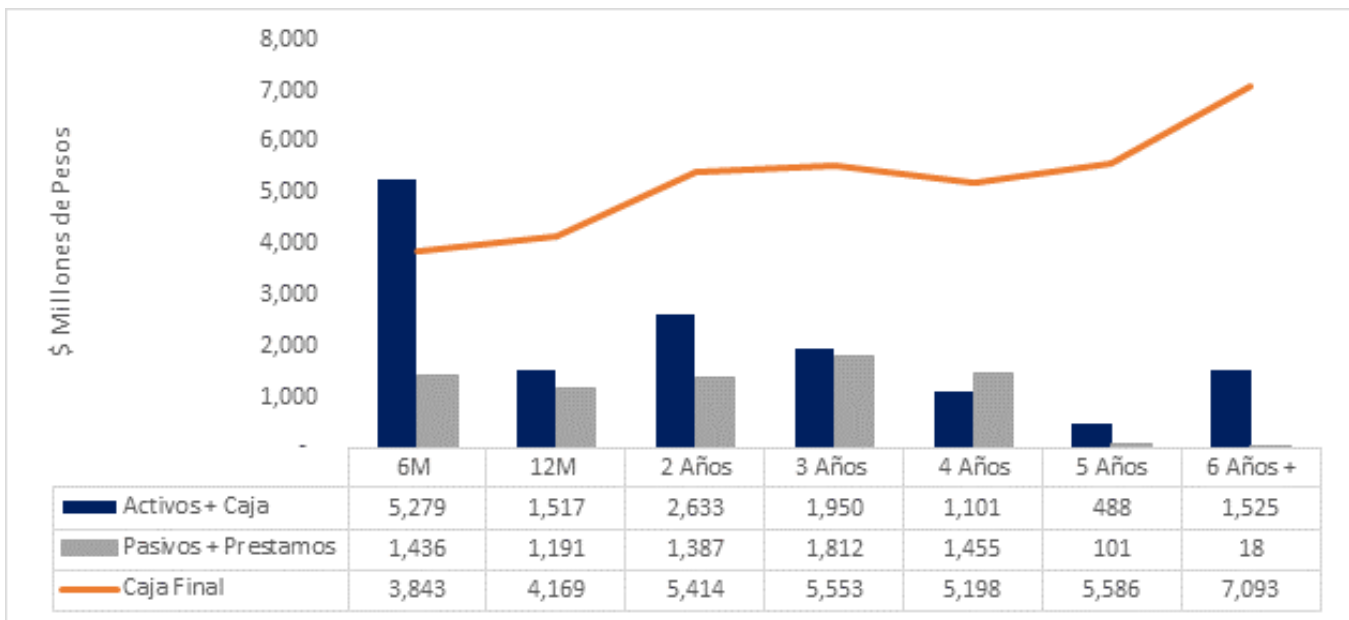
Tel: (55) 9178 6456

IV. TESIS DE INVERSIÓN

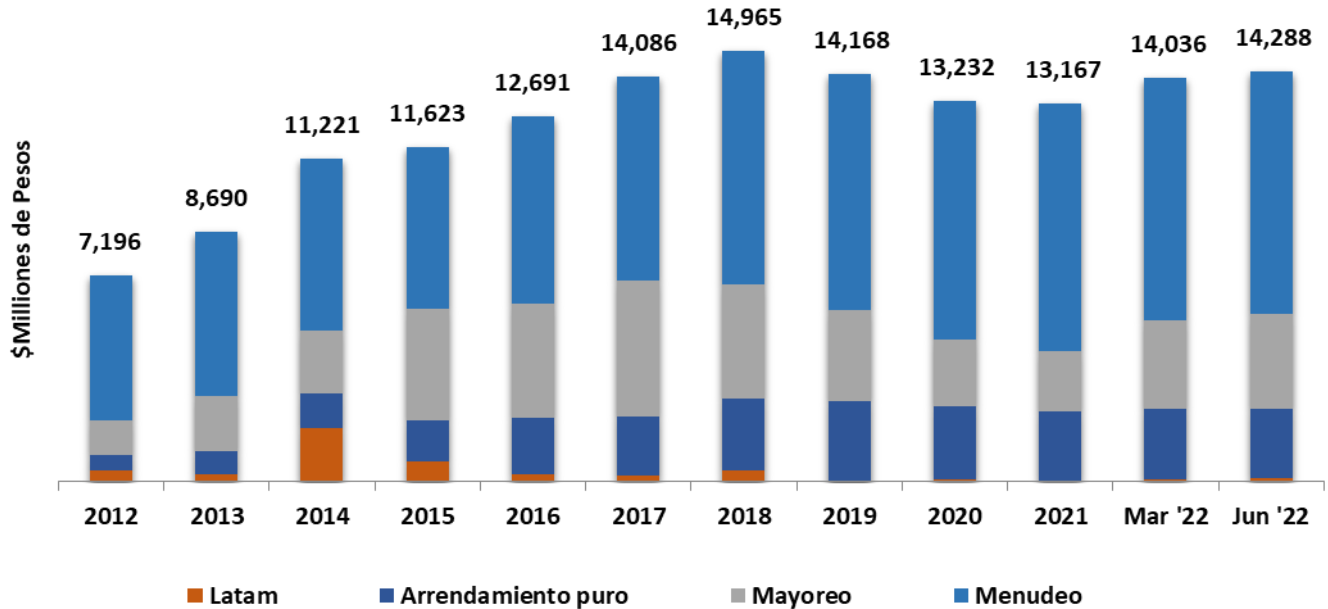
Con más de 24 años de historia en México, NFCx administra activos (cartera de crédito y arrendamiento puro) por más de \$14,288 millones de pesos. NFCx cuenta con equipo directivo y gerencial con amplia experiencia en el financiamiento de equipo pesado de transporte.

(Millones de pesos)	2016*	2017*	2018*	2019*	2020*	2021*	2022	
							Mar	Jun
Activos	14,659	15,198	16,017	15,369	14,879	14,137	13,831	13,857
Pasivos	11,905	11,961	12,226	11,063	10,223	8,873	8,683	8,498
Capital	2,754	3,236	3,790	4,306	4,657	5,264	5,147	5,359
Utilidad antes de Impuestos	546	627	586	680	457	640	280	561
Cartera Vencida Neta	-0.23%	-0.79%	-0.44%	-0.32%	-0.46%	-0.38%	-0.39%	-0.25%
Cartera Vencida	3.69%	2.38%	2.80%	3.79%	4.22%	5.59%	7.88%	7.87%
Apalancamiento (x)	4.32	3.70	3.23	2.57	2.20	1.69	1.69	1.59
Capitalización	25.61%	26.86%	30.38%	37.87%	43.55%	49.03%	44.39%	45.25%
Cobertura de Intereses (x)	1.87	1.51	1.70	1.74	2.16	2.84	2.53	2.43
ROE (UAI)	21.16%	20.93%	16.69%	16.79%	10.21%	12.90%	21.52%	21.12%
UAI/SG&A	2.24	2.08	2.10	2.38	1.52	1.51	2.82	3.50
Margen Financiero	5.53%	3.37%	3.38%	3.02%	3.75%	5.28%	6.59%	4.98%
ROA (UAI)	3.88%	4.20%	3.76%	4.33%	3.02%	4.41%	8.01%	8.01%

Brecha de Liquidez



Comportamiento del Portafolio (MEXGAAP)



A. Principales causas de Vencimiento Anticipado

- (1) **Incumplimiento de Obligaciones Conforme al Título.** Si el Emisor deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones de hacer y de no hacer contenidas en la sección "Obligaciones de Hacer y No Hacer" de este título; en el entendido que, en cuanto al pago de intereses, se considerará que el Emisor se encuentra en incumplimiento de dicha obligación si dicho incumplimiento no se subsana dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse, salvo tratándose del último pago de intereses, mismo que deberá realizarse en la Fecha de Vencimiento.
- (2) **Concurso Mercantil, Quiebra o Insolvencia.** Si (a) el Emisor inicia voluntariamente un procedimiento de liquidación, disolución, quiebra o concurso mercantil, (b) si el Emisor busca la designación de un interventor, síndico, conciliador, visitador, liquidador, custodio u otro funcionario similar para sí o para la totalidad de sus bienes o si consiente la designación o toma de posesión de cualquiera de dichos funcionarios, (c) si el Emisor hace una cesión general de bienes para beneficio de sus acreedores, (d) si el Emisor está en un incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, (e) si los accionistas del Emisor tomaren cualquier acción corporativa para autorizar cualquiera de los actos anteriores, (f) si cualquier tercero inicia un procedimiento en contra del Emisor que tuviera como fin liquidar, disolver o declarar en concurso mercantil o quiebra al Emisor o designar a un interventor, síndico, conciliador, visitador, liquidador, custodio u otro funcionario similar para el Emisor o la totalidad de sus bienes, siempre y cuando, en cada caso indicado en este inciso (f), dicho procedimiento no sea declarado improcedente por el juez competente dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales desde la fecha en que hubiere sido legalmente notificado al Emisor.
- (3) **Validez del Título.** Si el Emisor rechazare, reclamare o impugnare la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.
- (4) **Información Falsa o Incorrecta.** Si el Emisor proporciona al Representante Común o a los Tenedores información falsa o incorrecta en cualquier aspecto relevante que pudiera afectar al precio de los Certificados Bursátiles, con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles o el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente título, y dicha información no se haya rectificado en un período de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de dicha situación.
- (5) **Cancelación de Registro.** Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada.

B. Obligaciones de Hacer y No hacer

- (1) **Pagos.** Pagar los intereses, el principal y/o cualquier otra cantidad pagadera conforme al título.

- (2) **Entrega y Divulgación de Información.** Entregar y divulgar la información financiera y de otra naturaleza que deba entregar y divulgar en términos de la LMV y las Disposiciones Generales.
- (3) **Uso de Fondos.** Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines estipulados en el título.
- (4) **Inscripción y Listado.** Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y el listado de valores de la Bolsa.
- (5) **Prelación de Pagos (pari passu).** Realizar los actos necesarios con el fin de que sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles constituyan obligaciones directas y quirografarias y que tengan la misma prelación de pago, en caso de concurso mercantil, que sus demás obligaciones directas y quirografarias, salvo por las preferencias establecidas por ministerio de ley.
- (6) **Curso del Negocio.** No podrá efectuar operaciones fuera del curso normal de su negocio.
- (7) **Fusiones.** No podrá fusionarse (o consolidarse de cualquier otra forma), salvo que (i) la fusión se lleve a cabo con alguna Afiliada, o (ii) la sociedad o entidad que resulte de la fusión asuma expresamente las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles). En todo caso, el Emisor entregará al Representante Común una opinión legal en el sentido que la operación no afecta los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles.
- (8) **Información al Representante Común.** Entregar al Representante Común información que éste le solicite, actuando en forma razonable, referente a, o relacionada con, la Emisión, incluyendo información pública, financiera o de negocios del Emisor, así como de eventos que afecten o pudieran afectar al Emisor; en el entendido que la información solicitada no deberá estar relacionada con aspectos y/o actividades de negocio del Emisor distintas a la Emisión.

V. SALVEDADES

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por los Intermediarios Colocadores con datos proporcionados por el Emisor y con la finalidad de proveer información general a la fecha de su redacción y están sujetas a cambio sin previo aviso. Los Intermediarios Colocadores no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Los Intermediarios Colocadores no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido y alcance de este documento. Los clientes o público inversionista no deben tomar ninguna decisión basándose en la información aquí contenida, las personas que pretendan realizar una inversión deberán ser asesoradas por un profesional.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta pública, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere, pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El inversionista debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

Ninguna parte de este documento podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

La información contenida en el presente Memorándum de Venta está sujeta a cambios y modificaciones en cualquier momento.